



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

EXPEDIENTE: TEEP-AE-004/2015.

PARTIDO POLÍTICO: PARTIDO DEL
TRABAJO.

AUTORIDAD REMISORA: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO.

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A UNO DE JUNIO DE DOS MIL
QUINCE.-----

LA QUE SUSCRIBE, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN EJERCICIO DE
LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 341 DEL
CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO
DE PUEBLA, ASÍ COMO 14, FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA: -----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE mediante oficio TEEP-ACT-028/2015 de esta fecha y en cumplimiento al
apartado B del segundo transitorio del Acuerdo General 2/2015 aprobado por
el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, las constancias que
integraban el expediente señalado al rubro fueron devueltas al Instituto
Electoral del Estado por contener un procedimiento oficioso en trámite que
impide a este organismo jurisdiccional ejercer las atribuciones que le confiere
el Código de Instituciones y Procesos Electorales en materia de fiscalización;
por lo que mediante proveído de presidencia de la misma data, los autos
fueron archivados como asunto concluido. -----

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA LUISA RODRÍGUEZ BRAVO